



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

08 JUN 2018

DECRETO DE COMPRA N° 338

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 08-036 de fecha 11 de Mayo de 2018, de la Dirección de Servicio a la Comunidad, donde se requiere mobiliario para oficina de la bodega.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-205-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 006-0238, de fecha 24 de Mayo del 2018, del Departamento de Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante la oferta presentada en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
8. El Memo N° 306, de fecha 06 de Junio de 2018, enviando la evaluación de ofertas, seleccionando a los oferentes, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.
9. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0763 emitido por Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 06 de Junio de 2018.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-205-L118 al oferente Comercializadora Víctor González E.I.R.L., Rut 76.210.028-2, la línea 2 por un monto de \$ 330.558 con IVA incluido, al obtener el puntaje más alto de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, las líneas 1 y 2 se declaran inadmisibles por no cumplir con las especificaciones y se solicita compra por Convenio Marco, conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Servicio a la Comunidad.
2. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Departamento de Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/JFN



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE